

# ACTA Nº165-18 COMISIÓN DE PRESUPUESTO LUNES 16 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTE : H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO

SUBSECRETARIO DE COMISIÓN : DR. ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA





# concejo municipal de santiago de cali ACTA N°165-18

#### SESIÓN COMISIÓN PRIMERA O DE PRESUPUESTO

HORA : Siendo las 10:00 A.M. inicia la Comisión

FECHA: Lunes 16 de abril de 2018

LUGAR : Salón de comisiones

PRESIDENTE : H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO SECRETARIO : DR. ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA

EL PRESIDENTE (E): Señor Secretario por favor llamar a lista.

#### **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**EL SECRETARIO (E)**: Llamada a lista a la Comisión Primera o de Presupuesto, del día dieciséis (16) de abril del año 2018 siendo las 10:00 A.M.

#### HONORABLES CONCEJALES:

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(P)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(A)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(P)
RIVERA CAMPO RICHARD	(P)	Nota: Presente (P) Ausente(A)	

Señor Presidente le informo que hay Quórum Deliberatorio.

**EL PRESIDENTE (E):** Señor Secretario se declara un receso hasta por quince minutos.

EL SECRETARIO (E): Señor Presidente le informo que hay quorum decisorio.

#### HONORABLES CONCEJALES ASISTENTES NO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H.C ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	(A)	H.C OLAYA CIRO JUAN CARLOS	(A)
H.C CHICANGO CASTILLO JUAN MANUEL	(A)	H.C PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(A)
H.C FENANDEZ SANCHEZ TANIA	(P)	H.C RODRIGUEZ NARANJO CARLOS H.	(A)
H.C FIGUEROA RUIZ MARIA GRACE	(P)	H.C RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(A)
H.C GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE	(A)	H.C ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(A)
H.C MOLINA BELTRAN PATRICIA	(A)	H.C SARDI DE LIMA DIEGO	(A)
H.C NADER CEBALLOS JACOBO	(A)	H.C VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(P)

Nota: Presente (P) Ausente(A)

LA PRESIDENTE (E): Señor Secretario, favor leer el orden del día señor secretario.

#### **EL SECRETARIO (E):**

ORDEN DEL DÍA SESIÓN COMISIÓN LUNES 16 DE ABRIL DE 2018

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- 2. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA





PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTES HONORABLES CONCEJALES TANIA FERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA GRACE FIGUEROA RUÍZ.

#### **FUNCIONARIOS CITADOS**

LIQUIDACIÓN

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN – DIRECTORA DE HACIENDA MUNICIPAL
JORGE IVÁN ZAPATA – DIRECTOR PLANEACIÓN MUNICIPAL
NAYIB YABER ENCIZO – DIRECTOR GESTIÓN JURÍDICA PUBLICA
HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO – PERSONERO MUNICIPAL
RICARDO RIVERA ARDILA – CONTRALOR MUNICIPAL
OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LAS TICS
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
YAHAIRA INDIRA DIAZ QUESADA – AGENTE LIQUIDADOR DE EMSIRVA EN

3. CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 065 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES" PONENTES LOS HONORABLES CONEJALES HENRY PELÁEZ CIFUENTES Y MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.

FUNCIONARIOS CITADOS
PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN – DIRECTORA DE HACIENDA MUNICIPAL
JORGE IVÁN ZAPATA – DIRECTOR PLANEACIÓN MUNICIPAL
NAYIB YABER ENCIZO – DIRECTOR GESTIÓN JURÍDICA PUBLICA
HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO – PERSONERO MUNICIPAL
RICARDO RIVERA ARDILA – CONTRALOR MUNICIPAL

- 4. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS
  - Ha sido leído el Orden del Día, Señora Presidenta -

LA PRESIDENTE (E): Se pone en consideración el orden del día, anunció que se va a cerrar, queda cerrado; Señor Secretario favor llamar a lista para su aprobación.

EL SECRETARIO (E): Se llama a lista para aprobación del orden del día leído.

#### HONORABLES CONCEJALES:

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(A)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(SÍ)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(A)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
RIVERA CAMPO RICHARD	(SÍ)		, ,
	` ,	Nota: Presente (P) Aus	sente(A)

Señora Presidenta le informo que hay cuatro votos, cuatro de forma afirmativa; ha sido aprobado el orden del día leído.

LA PRESIDENTE (E): Siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO (E): Segundo (2)

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN





AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTES HONORABLES CONCEJALES TANIA FERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA GRACE FIGUEROA RUÍZ.

- Ha sido leído el 2do punto del orden del día, Señora Presidenta -

LA PRESIDENTE (E): Señor Secretario favor dar lectura a la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No. 066 de 2018.

**EL SECRETARIO (E)**: - Da lectura a la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No. 066 de 2018 –



PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO Nº 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ Concejales Ponentes

> SANTIAGO DE CALI 2018



Scanned by CamScanner







#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

Santiago de Cali, abril 14 de 2018

Doctora

ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO

Presidente Comisión Primera de Presupuesto

#### Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Interno de la Corporación, presentamos el informe de Ponencia para trámite en Primer Debate, del proyecto de acuerdo 066: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente,

H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Concejal Ponente

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ Concejal Ponente



Scanned by CamScanner





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Interno de la Corporación, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Administración del Municipio de Santiago de Calí, en cabeza del Sr. Alcalde MAURICE ARMITAGE CADAVID, encontrándonos en periodo ordinario, presentó a consideración de esta Corporación, el proyecto de acuerdo No. 066: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" con el fin de recibir autorización del Concejo de Cali para comprometer vigencias futuras a ser ejecutadas en la vigencia 2019. Estos recursos serán utilizados en la construcción de nueva infraestructura de sedes educativas y Centros de Desarrollo Infantil, como también para el desarrollo de proyectos que permitan el fortalecimiento del sistema de gestión documental de la alcaldía de Cali.

El señor Presidente de la Corporación, Dr. CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, Mediante Resolución No. 21.2.22-184 de fecha 05 de abril 2018, resolvió nombrar como ponentes del mencionado Proyecto de Acuerdo a las H.C. Tania Fernández Sánchez y María Grace Figueroa Ruiz.

El proyecto de acuerdo No. 066: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue incorporado en el Orden del Día de la sesión de la Comisión de Presupuesto para el día 06 de abril 2018 a las 10:00 am.

El viernes 06 de abril de 2018, en la Comisión de Presupuesto, se dio apertura al proyecto de acuerdo N° 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" contando con la presencia de las Concejales Ponentes TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, los Concejales de



Scanned by CamScanner





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

la Comisión de Presupuesto compuesta por ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO (Presidenta); AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA (vice-presidenta); JUAN PABLO ROJAS, HENRY PELAEZ CIFUENTES y RICHARD RIVERA, además de las Concejales PATRICIA MOLINA BELTRÁN y CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ. Por parte de la administración Municipal: La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, Patricia Hernández Guzmán; El Director del Departamento Administrativo de Planeación Jorge Iván Zapata López; El Director del Departamento de Administrativo de la Gestión Jurídica Nayib Yaber Encizo; la Secretaria de Educación Municipal Luz Elena Azcárate Sinisterra; el Director del Departamento Administrativo de las TICs Oscar Eduardo Escobar García y Delegados de la Personería y Contraloría Municipal.

El mismo viernes 06 de abril de 2018 se le dio apertura al libro y se informa de la participación ciudadana en la página web del Concejo Municipal www.concejodecali.gov.co del proyecto de acuerdo N° 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la cual quedó establecida para el día sábado 14 de abril de 2018 a las 10 am, en donde se inscribieron 19 personas, de las cuales intervinieron las siguientes:

No	NOMBRE	COMUNA	TELEFONO	ORGANIZACIÓN
1	Anthony Parra Escarria.	SOUNDESS OF INTER	3145692674	AS AN UNIA RESERVE
2			3197842565	
3	Juan David Cabrera Betancourt		3207873069	
4	Arturo Torres	1	3218859605	
5	Gustavo Corrales	7	3176563649	EDIL
6	David Navarrete	Rural	3168804397	Mesa rural de participación
7	Luz Nora Males		3146842295	Asoediles
8	Alejandra Varela Flórez	21	3153314591	Presidenta JAC
9		6	3164431702	Presidenta JAC
10	Holmes Mosquera	4	3113479530	
	Antonio Rojas	3	3154197513	Periodista
	Andrés Gómez	21		Comité Educación



Scanned by CamScanner

Concejo Municipal – Santiago de Cali – Colombia
Av. 2 Norte N° 10-65 CAM – PBX: 6678200

www.concejodecali.gov.co

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS

Certification

N° CO243177





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

El día 14 de abril de 2018, se da trámite a la participación ciudadana, con las personas arriba mencionadas, quienes aportaron con sus intervenciones la necesidad de contrarrestar el déficit de inversión en adecuación de la infraestructura educativa para poder incrementar los cupos en territorios con mayor insuficiencia. Asimismo, destacaron la construcción de nueva infraestructura de sedes educativas y centros de Desarrollo Infantil como el de Vallegrande y la Balastrera. Establecieron en sus intervenciones la gran oportunidad de contar con proyectos que apunten a la implementación de sistemas tecnológicos que mejoren el servicio a los ciudadanos, reduzcan los rlesgos de corrupción, e incrementen la eficiencia a través de la automatización. Por otra parte, también se destacó el compromiso de esta administración en superar el atraso en infraestructura educativa especialmente en la zona rural de Cali. Finalmente, se solicitó a la administración municipal que informe a la comunidad cuando se estructuren y adelanten los procesos de contratación o se estén ejecutando los proyectos con el fin de que puedan establecer veeduría ciudadana.

Después de escucharlos y de tomar nota de los argumentos expuestos, se solicitó el cierre del proyecto de acuerdo N° 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La señora Presidenta de la Comisión de Presupuesto, somete a consideración el cierre de estudio del proyecto de acuerdo, siendo aprobada la Petición por los integrantes de la Comisión de Presupuesto presentes, y se fijó fecha para votación de la ponencia en primer debate, el día lunes 16 de abril de 2018.



Scanned by CamScanner







#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

#### II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La presente Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo encuentra su fundamento jurídico en normas de carácter constitucional, legal y jurisprudencial:

#### 1. Constitucionales:

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, en general, y para los municipios, en especial, se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones de la Constitución Política:

"ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." El Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996, reguló en los siguientes términos, las competencias de las entidades territoriales para expedir sus propios estatutos orgánicos presupuestales."

#### 2. Legales:

La adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos de Vigencias Futuras ordinarias para las entidades territoriales, tiene su fundamento legal en la Ley 819 de 2003 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales".

Adicionalmente, desde el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional se encontraban reguladas por los siguientes artículos:

 Decreto-Ley 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto."

"ARTÍCULO 23. La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas

Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.

Esta disposición se aplicará a las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. El gobierno reglamentara la materia.

El gobierno presentara en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras (L. 179/94, art. 9°)"

"ARTÍCULO 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustaran las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32)."

"ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente."

 Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

#### 3. Normas Locales:

La adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos de Vigencias Futuras en el municipio de Santiago de Cali, tiene su fundamento legal en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal adicionado por el Acuerdo 211 de 2007, que a su vez había modificado el artículo 1º del Acuerdo 198 de 2006 con un parágrafo del siguiente tenor: "Parágrafo 1º. Adóptense las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de conformidad con lo establecido en la ley o normas vigentes."









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

- 4. Marco Jurisprudencial
- Sentencia C-337 de 1993
- Sentencia C- 023 de 1996
- Sentencia 1520 de Consejo de Estado, de 23 de octubre 2003. Ponente: Augusto Trejos Jaramillo.

Teniendo en cuenta que estas disposiciones jurídicas citadas son las que soportan de forma directa la viabilidad jurídica de esta ponencia, debe entenderse que son enunciativas puesto que de carácter procedimental son diversos los preceptos con que se aplicaría esta iniciativa, por tanto, debe entenderse que se hace referencia a las normas más importantes y afines a la iniciativa.









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

#### III. INFORME DE MODIFICACIONES

De conformidad con el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y producto de las intervenciones de los Concejales miembros de la Comisión de Presupuesto y de otras comisiones se introdujeron la siguientes modificaciones:

#### 1. Modificación al título:

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### El título quedará así:

Proyecto de Acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### 2. Modificación Artículo 2°

#### Articulo Original

ARTICULO SEGUNDO – AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto correspondiente al año 2019 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.500.000.000), para ejecutar el siguiente proyecto, que se detalla a continuación:

Dependencia	Proyecto	Aproplación 2018 en \$	Vigencia futura ordinaria 2019 en \$	% Aproplado
Was and the section of the section o	BP 25047208 - Fortalecimiento del sistema	\$3.013.635.684	\$2.500.000.000	120,54%









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

DATIC	de gestión documental de la Alcaldía de Cali.	8 - 30 - P. 250-
Davide a	Total Vigencias Futuras en S	\$2.500.000,000

#### Quedará de la siguiente manera: Se adiciona PARÁGRAFO

ARTICULO SEGUNDO – AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto correspondiente al año 2019 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.500.000.000), para ejecutar el siguiente proyecto, que se detalla a continuación:

Dependencia	Proyecto	Apropiación 2018 en \$	Vigencia futura ordinaria 2019 en \$	% Apropiado
DATIC	BP 25047208 - Fortalecimiento del sistema de gestión documental de la Alcaldía de Cali.	\$3.013.635.684	\$2.500.000.000	120,54%
yleida rej	Total Vigencias Fu	turas en \$	\$2.500	000.000

PARÁGRAFO: La Administración Municipal incluirá en el alcance del Anexo técnico de la implementación del nuevo sistema de gestión documental, al Concejo Municipal de Santiago de Cali.

#### 3. Modificación al artículo 4°

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación Oficial en el medio respectivo del Municipio de Santiago de Cali.

#### El artículo quedara así:

ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

#### IV. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Esta iniciativa y su Ponencia para Primer Debate procuran que el Concejo Municipal autorice el gasto para ejecutar proyectos enmarcados en la iniciativa MI COMUNIDAD ES ESCUELA. Tales como, contrarrestar el déficit de inversión en adecuación de la infraestructura educativa para poder incrementar los cupos en territorios con mayor insuficiencia. Asimismo, la construcción de nueva infraestructura de sedes educativas y centros de Desarrollo Infantil. Por último, el proyecto de acuerdo busca ejecutar las acciones necesarias para la implementación de un sistema de Gestión documental moderno que permita mejorar el servicio a los ciudadanos, reducir los riesgos de corrupción, e incrementar la eficiencia a través de la automatización.

Considero que esta iniciativa junto con otras medidas, buscan por una parte promover el incremento sustancial de espacios adecuados para el aprendizaje, además de generar en éstos, las condiciones de seguridad, salubridad y dotación; que faciliten el acceso de los niños, niñas y sus maestros y cuidadores a un servicio público educativo con eficacia y calidad, dando cumplimiento al mandato constitucional y legal. Los proyectos priorizados por la Administración Municipal buscan saldar una deuda histórica con nuestra comunidad educativa, contemplando obras de reforzamiento estructural de edificaciones en alto riesgo de inestabilidad, dado que se trata de construcciones de más de 30 años sin que tuvieran reparaciones; demoliciones parciales de varias edificaciones para la construcción de nuevas aulas, construcción de comedores y zonas recreativas, y en general, reposición de infraestructura física en las Instituciones Educativas existentes, las cuales requieren una intervención inmediata y ajustarlas a las condiciones normativas actuales de sismo-resistencia y ponerlas en condiciones dignas y adecuadas para la prestación de un servicio de calidad. También, siguiendo el componente "Cali con Instituciones Fortalecidas con Tecnologia" esta autorización de Vigencias futuras, permitirá a la Administración Municipal la inversión en un sistema de Gestión Documental que supere la obsolescencia de la plataforma actual de control y gestión documental de conformidad con la normativa sobre los sistemas de gestión y control integrados

Durante el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se ofrecieron explicaciones de carácter legal y jurídico que nutrieron la discusión por parte del Director Jurídico de la Alcaldía, quien expuso argumentos de conveniencia del proyecto alrededor de la preocupación de los Concejales de la Comisión sobre dos temas centrales del Proyecto, i) falta de unidad de materia con respecto a si las Vigencias Futuras a









#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

autorizar no son exclusivas para ejecutar proyectos de infraestructura y calidad educativa, sino también para el fortalecimiento del sistema de gestión documental de la alcaldía de Cali, lo que haría inadmisible el proyecto por establecer disposiciones que no se relacionan exclusivamente con la iniciativa "MI COMUNIDAD ES ESCUELA", con lo cual proponen debe modificarse el nombre del Proyecto para abarcar el programa "Gestión Pública Efectiva y Transparente" cuyo indicador de producto es "sistema de Gestión Documental Modernizado"; ii) el Dr. Roberto Rodríguez Zamudio, presentó proposición solicitando informe detallado de los títulos adquisitivos de dominio del lote de la Balastrera, el cual hace parte del patrimonio de EMSIRVA en liquidación y fue contemplado en el desarrollo del Proyecto de acuerdo como sitio donde hay una propuesta de ubicación para la construcción del CDI de la Comuna 1, esto, con el fin de aclarar a la Comisión de Presupuesto si al poner en marcha la construcción del CDI no se está cometiendo alguna decisión arbitraria por parte de la Alcaldía.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en cabeza del Dr. Nayib Yaber Enciso envió respuesta a "las observaciones expuestas por los Concejales en torno al nombre de la iniciativa y en atención a la necesidad de preservar el principio de unidad de materia", radicado con No. 201841210100003151 del 10 de abril de 2018, donde expone que si bien las Vigencias Futuras ordinarias que se pretenden constituir mediante sus artículos primero y segundo hacen parte de la iniciativa "Mi Comunidad es Escuela" y tienen como fuente los recursos provenientes del Empréstito de hasta por \$360.000.000.000, autorizados por el Honorable Concejo Municipal con la expedición del Acuerdo 0407 de 2016, "no tiene la Administración Municipal objeción alguna referente al ajuste del nombre de la iniciativa en los siguientes términos: "Por el cual se autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión a fin de cumplir con algunos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Cali Progresa Contigo" cuya fuente de financiación fue autorizada mediante el Acuerdo 0407 de 2016, y se dictan otras disposiciones".

En segundo lugar, también en correspondencia enviada por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y firmada por el Dr. Nayib Yaber Enciso envió respuesta a la Proposición del Dr. Roberto Rodríguez con radicado 201841210100003231 del 12 de abril de 2018, donde señala que: "el lote es propiedad de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, por cuanto la adquirió por dación de pago en virtud de la Escritura Pública 3169 de 1976". Sin embargo, en febrero de 2018 el señor Alcalde expide los Decretos 042 y 044 de 2018, por medio de los cuales, anunció por motivo de utilidad pública el proyecto "construcción de centros de desarrollo infantil para la atención integral" y realizó una oferta económica. Así dispuesto, la Administración Municipal dio inicio al proceso de adquisición por enajenación voluntaria del predio para ejecutar el proyecto de Construcción de un CDI.



Scanned by CamScanner





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

Por otra parte, los concejales de la comisión de presupuesto mostraron su preocupación por la posible falta de unidad de materia en las vigencias futuras puestas para su aprobación, por cuanto el título del proyecto no solo se circunscribe a la iniciativa "MI COMUNIDAD ES ESCUELA", sino que contempla al mismo tiempo proyectos de inversión en otras iniciativas contempladas en el Acuerdo 407 de 2016 y el Plan de Desarrollo Municipal, razón por la cual consideran menester realizar el cambio en el título del acuerdo.

Finalmente, las Concejales ponentes consideraron pertinente que se haga extensivo el proyecto de fortalecimiento del sistema de gestión documental señalado en el artículo 2°, no solo a la Alcaldía de Cali sino también al Concejo Municipal.

Los Honorables concejales, con el debido y acostumbrado respeto y teniendo en cuenta la exposición de motivos, las presentaciones hechas por los funcionarios, las intervenciones de la comunidad y la situación actual de la mayoría de las escuelas oficiales, las cuales se construyeron hace más de 30 años sin tener en cuenta normas técnicas esenciales como la sismo resistente, la necesidad urgente de ejecutar obras de adecuación, remodelación y ampliación de estas instituciones educativas, además de la exigencia normativa de fortalecer la Administración Municipal con un nuevo sistema de archivo, que soporte los requerimientos funcionales del Municipio, permita la automatización de tareas y actividades misionales, considera que se hace necesario autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión a fin de cumplir con las iniciativas comprendidas en el Acuerdo 0407 de 2016.

En virtud de las anteriores consideraciones, las Concejales ponentes estiman conveniente el Proyecto de Acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y sea puesta a consideración de la Comisión de Presupuesto para su votación.

Cordialmente,

H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Concejal Ponente

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ Concejal Ponente









PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

#### PROPOSICIÓN.

Rendimos informe de ponencia favorable para PRIMER DEBATE, del Proyecto de Acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la corporación PROPONEMOS a la Comisión de Presupuesto, dar PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo mencionado.

Cordialmente,

H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Concejal Fonente

H.C. MARIAIGRA

Concejal Ponente



Scanned by CamScanner







#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL ACUERDO 0407 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 211 de 2007.

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto correspondiente al año 2019 por valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte (\$47.337.216.288) para ejecutar los siguientes proyectos, que se detallan a continuación:

Dependencia	Proyecto	Apropiación 2018 en \$	Vigencia futura ordinaria 2019 en \$	% Apropiado
	BP 02047304 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil para la atención integral en el Municipio de Santiago de Cali.	\$23.706.670.939	\$11.133.116.011	212,94%
Secretaría de Educación - Infraestructura Educativa	BP 02040128 - Adecuación de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales del municipio de Cali	\$17.162.004.028	\$13.793.315.827	124,42%
	BP 02047302 - Construcción de infraestructura física en las sedes educativas	\$46.838,456.797	\$16.714.803.753	280,22%



Scanned by CamScanner





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

Dependencia	Proyecto	Aproplación 2018 en \$	Vigencia futura ordinaria 2019 en \$	% Aproplado
	oficiales del municipio de Cali.			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
	BP 02047306 - Construcción de sedes educativas nuevas en el municipio de Santiago de Cali.	\$17.679.158.416	\$5.695.980.697	310,38%
Subtotal	Secretaría de Educación - Infraestructura Educativa	105.386.290.180	47.337.216.288	222.63%
Total Vige	ncias futuras solicitadas	\$47.337.	216.288	

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto correspondiente al año 2019 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.500.000.000), para ejecutar el siguiente proyecto, que se detalla a continuación:

Dependencia	Proyecto	Apropiación 2018 en \$	Vigencia futura ordinaria 2019 en \$	% Aproplado
DATIC	BP 25047208 - Fortalecimiento del sistema de gestión documental de la Alcaldía de Cali.	\$3.013.635.684	\$2.500.000.000	120,54%
Total Vigencias Futur		-uturas en \$	\$2.500.	000.000

PARÁGRAFO: La Administración Municipal incluirá en el alcance del Anexo técnico de la implementación del nuevo sistema de gestión documental, al Concejo Municipal de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2019 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.



Scanned by CamScanner





#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DE 2018

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

) días del mes de

de 2018

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Proyecto de Acuerdo presentado por

MAURICE ARMITAGE CADAVID Alcalde de Santiago de Cali.



Scanned by CamScanner

Ha sido leído la ponencia y la proposición con que termina la ponencia,
 Señor Presidenta -

LA PRESIDENTE (E): Se pone en consideración la proposición con que termina la ponencia, anuncio que se va ah anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueba la comisión.





**EL SECRETARIO (E)**: Se llama a lista para aprobación de la proposición con que termina la ponencia.

#### **HONORABLES CONCEJALES:**

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SÍ)
RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)		` '
	ζ- /	Nota: Presente (P) Au	sente(A)

Señora Presidenta le informo que hay seis votos, seis de forma afirmativa; ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia.

LA PRESIDENTE (E): Se pone en consideración la ponencia con su articulado en primer debate del proyecto de acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", anuncio que se va ah anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueba la comisión.

**EL SECRETARIO (E)**: Se llama a lista para aprobación de la ponencia con su articulado en primer debate del proyecto de acuerdo No. 066.

#### **HONORABLES CONCEJALES:**

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER PELAEZ CIFUENTES HENRY RIVERA CAMPO RICHARD	(SI) (SI) (SI) (SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI) (A) (SI)
RIVERA CAMPO RICHARD	(31)	Nota: Presente (P) Au	sente(A)

Señora Presidenta le informo que hay seis votos, seis de forma afirmativa; ha sido aprobada ponencia en primer debate con su articulado del proyecto de acuerdo No. 066 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSION, A FIN DE CUMPLIR CON LA INICIATIVA "MI COMUNIDAD ES ESCUELA" QUE CONTEMPLA PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA PRESIDENTE: Señor Secretario, que pase a la presidencia para que siga el trámite para segundo debate. Siguiente punto del orden del día.

**EL SECRETARIO:** Tercero (3)

CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 065 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES" PONENTES LOS HONORABLES CONEJALES HENRY PELÁEZ CIFUENTES Y MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.

Ha sido leído el 3ro punto del orden del día, Señora Presidenta –

**LA PRESIDENTE:** Invitamos al Dr. Jorge Iván Zapata, para que realice su exposición. Tienen la palabra los Concejales Ponentes.





H.C HENRY PELÁEZ CIFUENTES: Estamos en el estudio del estatuto orgánico de presupuesto y pues ya hemos venido haciendo una presentación por parte de la admiración, y el viernes pasado se hizo la presentación de cuáles eran las cosas que se continúan dentro de este estatuto orgánico de presupuesto; y cuáles eran las diferencias que se están presentando...

**H.C CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ:** En el sentido de que pasemos a escuchar a la Secretaria de Hacienda y luego al director de planeación par aclarar unos conceptos generales y que seguramente escuchándolos, nosotros vamos a cambiar de posición o vamos a ratificar...

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ponente.

**H.C HENRY PELÁEZ CIFUENTES:** Para que invitemos a la Dra. Patricia Hernández para que aclare algunas dudas.

LA PRESIDENTE: Invitamos a la Dra. Patricia Hernández.

DRA. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: Me parece importante en la anterior sesión de la comisión cuando estuvimos discutiendo y sustentando el estatuto orgánico de presupuesto, se le dio al palabra al Dr. Lisandro, asesor del Departamento Administrativo de Hacienda y que nos ha acompañado durante un año largo en la estructuración del proyecto; sin embargo como resultaron algunas inquietudes en su presentación y una de ellas es el presupuesto participativo, en esa competencia del presupuesto participativo el director de planeación dará un detalle...

INTERVENCIONES H.C AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA

LA PRESIDENTE: Le recuerdo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión que precisamente este el espacio para enriquecer un proyecto tan importante.

INTERVENCIONES H.C CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ H.C RICHARD RIVERA CAMPO H.C HENRY PELÁEZ CIFUENTES

**EL PRESIDENTE**: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 02:30 p.m.

NOTA: Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012... "De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones Permanentes. El Secretario de la Corporación levantara Actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio







#### ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA PRESIDENTA DE COMISION

SUBSECRETARIO DE COMISIÓN

NOTA DE LA SECRETARÍA DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO:			
La presente Acta fue aprobada en la Comisión del día	del	mes	de
del año 2018, Acta Nº			

ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA SUBSECRETARIO DE COMISIÓN



173



#### CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI ACTA Nº 165 LUNES 16 DE ABRIL DE 2018 SESION DE COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO

MONTOYA CANO, PERSONERO

200.6.3 RESOLUCIÓN No. 104 DEL 16 DE ABRIL DE 2018

"Por medio del cual se hace una delegación expresa de funciones"

EL Personero Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas, por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo No 0251 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el Personero Municipal de Santiago de Cali, ha sido convocado para las 10: 00 am del sábado 16 de Abril, a la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal de Santiago de Cali, con el siguiente orden del día:

Continuación de estudio del Proyecto de Acuerdo No 066"Por el cual se autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras de inversión, a fin de cumplir con la iniciativa: "mi comunidad es escuela" que contempla proyectos que contribuyen al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Cali progresa contigo" y se dictan otras disposiciones" Ponentes Honorables Concejales HENRY PELAEZ CIFUENTES Y MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

Continuación de estudio del Proyecto de Acuerdo No 065 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ponentes Honorables Concejales HENRY PELAEZ CIFUENTES y MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ.

Que con el fin de atender la citación efectuada por la Honorable Comisión del Concejo Municipal, se procederá a efectuar delegación expresa de funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Delegar funciones de expresas representación Institucional para la Comisión de Presupuesto Honorable Concejo Municipal del día 16 de Abril de 2018, en el Dr. ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ CC 4.651.898, en su calidad de Personero Delegado

ARTÍCULO SEGUNDO.

Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Honorable comisión, para su debida información y los fines

que le sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.

El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le

sea contraria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR HUG ONTOYA CANO Personero Municipal de Santiago de Cali

F.D.200.17.7/241

Provecto, María del Pilar Restrepo C. Apoyo a la Gestión